REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Comisión Estatal Indígena

Nombre del programa: "APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ESTADO DE JALISCO PARA ATENDER NECESIDADES EN LOS ÁMBITOS DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, EJERCICIO 2026

Nombre de la modalidad: A, B, C, D, E, F Y G

REQUISITOS:

MODALIDAD A) Apoyos económicos otorgados a los pueblos y comunidades indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral en sus expresiones materiales e inmateriales.

Modalidad - A)	Sub modalidades de Apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad
A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral **en sus expresiones materiales e inmateriales.**	**A.1-** Ayuda económica para patios familiares o cofrados de hasta $10,000 (Diez mil pesos M.N).	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Ser la persona que ostenta el cargo de representante del patio familiar o cofrados.	2. Oficio emitido por la autoridad tradicional, agraria o comunitaria mediante el cual se acredita como responsable del patio familiar o cofrados con sello oficial y firma autógrafa. (Anexo 1)

		3. Presentar una propuesta de intervención cultural necesaria para dar cumplimiento con las responsabilidades del patio familiar y cofrado.	3. Entrega de un proyecto cultural en el que explique las actividades a realizar, fecha y el desglose del gasto económico mencionando de qué forma se transmite el conocimiento a las niñas, niños y adolescentes. (Anexo 2).
		5. Ser una persona mayor de edad.	5. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte).
		6. Que el solicitante sea una persona indígena.	6. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika.
		7. Contar con una cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante con una vigencia de máximo 90 días.

Modalidad - A)	Sub modalidades de Apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad
A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral **en sus expresiones materiales e inmateriales.**	**A.2-** Ayudas económicas para el cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales de hasta $20,000.00 (veinte mil pesos M.N) cada una.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Ser una persona indígena que ostenta el cargo de representante del cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales.	2. Oficio emitido por la autoridad tradicional, agraria o comunitaria mediante el cual se acredita como representante del cambio de vara, mayordomías y centros ceremoniales con sello oficial y firma autógrafa. (Anexo 1)
		3. Presentar una propuesta de intervención cultural necesaria para dar cumplimiento con el cambio de vara, mayordomías y centro ceremoniales.	3. Entrega de un proyecto cultural en el que explique las actividades a realizar, fecha y el desglose del gasto económico mencionando de qué forma se transmite el conocimiento a las niñas, niños y adolescentes. (Anexo 2).

		4. Ser una persona mayor de edad.	4. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte).
		5. Ser una persona indígena.	5. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika.
		6. Contar con una cuenta bancaria vigente.	6. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante con una vigencia de máximo 90 días.

Modalidad - A)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
A) Apoyos económicos otorgados a personas, comunidades y pueblos indígenas para la salvaguarda y protección del conocimiento y patrimonio cultural ancestral **en sus expresiones materiales e inmateriales.**	**A.3-** Ayudas económicas para la implementación de cursos y talleres de saberes ancestrales de hasta $25,000.00 (veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.

		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) del responsable del proyecto.
		3. Ser una persona designada por la localidad o comunidad a través de las autoridades tradicionales, agrarias o comunitarias para la implementación del curso o taller de saberes ancestrales.	3. Carta de designación emitida por la autoridad tradicional, agraria o comunitaria donde sea designado para realizar las gestiones correspondientes para la implementación del curso taller-saberes ancestrales. (Anexo 3)
		4. Justificar las razones por las cuales es necesario realizar acciones para el rescate del conocimiento ancestral de los pueblos indígenas.	4. Escrito donde justifique las razones por las cuales es necesaria la implementación del curso taller, para lograr el rescate del conocimiento ancestral. (Anexo 4)
		5. Tener un proyecto de rescate de saberes ancestrales dirigido a una comunidad en específico.	5. Realizar un proyecto especificando las técnicas a utilizar de saberes ancestrales que incluya la programación a desarrollar con los temas y el tiempo por clase, así como los resultados esperados de aprendizaje sobre los saberes ancestrales,

			especificando la persona responsable del proyecto. (Anexo 5)
		6. Ser una persona indígena.	6. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika.
		7. Contar con una cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante con una vigencia de máximo 90 días.

Modalidad B)

1. Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.

Modalidad - B)	Sub modalidades de Apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad
B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de	**B.1.** Apoyos económicos hasta por $1,200.00 (Mil doscientos pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal, para el traslado de	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no

laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.	personas indígenas y/o sus acompañantes desde sus comunidades de origen hacia centros médicos ubicados en ciudades medias y grandes del estado de Jalisco, con el fin de facilitar su acceso a servicios de salud especializados.		mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) del solicitante del apoyo.
		3. Ser el padre, madre, tutor o pariente consanguíneo de niñas, niños o adolescentes quienes recibirán atención médica especializada. En caso de ser familiar de una persona indígena hospitalizada que requiera traslado hacia su lugar de origen.	3. Presentar acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente y de la persona que se busca demostrar el parentesco. Carta de designación como responsable de la persona hospitalizada emitida por la institución médica en la que se encuentra la persona que requiere el apoyo.
		4. Ser una persona indígena.	4. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika. En caso de que el beneficiario sea un menor de edad, es necesario presentar carta de pertenencia indígena a nombre del padre, madre, tutor o pariente consanguíneo.

		5. Ser el beneficiario una persona indígena con una enfermedad que requiera atención médica especializada y tener agendada una cita de atención médica o presentar una emergencia de salud	5. Pase médico, comprobante de cita médica, tales como tarjetón de citas, receta médica y/o resumen clínico, cualquier comprobante que acredite acudir a hospitales de segundo y tercer nivel. En caso de solicitar apoyos por traslado de emergencia presentar hoja de referencia médica o resumen clínico en el que se demuestre la atención médica por emergencia.
		6. Haber realizado el traslado en los 15 días anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo, desde su municipio de origen hacia ciudades medias y grandes del estado de Jalisco, para asistir a una cita médica o atención médica por emergencia.	6. Entrega de boletos de transporte foráneo o factura de gasolina de hasta por $1200.00 (mil doscientos 00/100 M.N.) pesos
		7. Tener una cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante (en caso de ser menor de edad la o el beneficiario, presentar la de padre, madre o tutor) en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco,

			no mayor a 90 días de vigencia.
		8. Que la persona utilice el recurso público de manera eficiente.	8. Presentar 3 cotizaciones de los insumos requeridos.

Modalidad - B)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.	**B.2-** Apoyos de traslado de cuerpos de personas que fallecieron fuera de sus comunidades por hasta $11,000.00 (Once mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.	1. Que la persona fallecida haya residido en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Que el solicitante sea una persona mayor de edad.	2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) de la persona que solicita la ayuda económica.
		3. Ser familiar de la persona indígena fallecida.	3. Certificado de defunción o acta de defunción y acta de nacimiento de la persona solicitante donde se acredite el vínculo familiar.
		4. Que sea necesario trasladar a la persona fallecida a su lugar de origen.	4. Solicitud de la ayuda económica firmada por el solicitante (Anexo 6).

		5. Haber solicitado el servicio a una funeraria.	5. Entregar 3 cotizaciones de los servicios funerarios.
		6. Que la funeraria a quien se le solicitó el servicio entregue factura y cuente con una cuenta bancaria.	6. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre de la funeraria de la cual se solicitó el servicio.

Modalidad - B)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
B) Apoyos económicos a personas indígenas para medicamentos, insumos médicos y/o quirúrgicos, estudios médicos y análisis de laboratorio, traslado de cuerpos, traslado de enfermos y sus acompañantes.	**B.3-** Ayudas económicas para estudios médicos y análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos necesarios durante su tratamiento y recuperación de hasta $7,000.00 (Siete mil pesos M.N 00/100) cada uno conforme a la suficiencia presupuestal.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte) de la persona que solicita la ayuda económica.

		3. Ser una persona indígena.	3. Presentar constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena y/o autoridad Wixárika. En caso de que el beneficiario sea un menor de edad, es necesario presentar carta de pertenencia indígena a nombre del padre, madre, tutor o pariente consanguíneo.
		4. Que tenga la necesidad de realizarse estudios médicos, análisis de laboratorio, la adquisición de insumos médicos y quirúrgicos o la compra de medicamentos.	4. Resumen médico o diagnóstico, receta, hoja de requisición o cualquier documento donde se especifique la necesidad médica de análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos.
		5. Presentar una propuesta de adquisición al mejor precio de los estudios médicos, análisis de laboratorio, adquisición de insumos médicos y quirúrgicos o la compra de medicamentos.	5. Entregar 3 cotizaciones de análisis de laboratorio, medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos.
		6. Haber realizado la adquisición de los estudios médicos análisis de laboratorio, adquisición de insumos médicos y	6. Factura de la compra de los medicamentos dentro de los 15 días posteriores a la

		quirúrgicos o la compra de medicamentos en los 15 días anteriores a la presentación de la solicitud del apoyo.	compra y Ticket de compra.
		7. Contar con cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante (en caso de ser menor de edad la o el beneficiario, presentar la de padre, madre o tutor) en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.
		8. Ser el padre, madre, tutor o pariente consanguíneo de niñas, niños o adolescentes quienes recibirán la atención médica especializada. En caso de ser familiar de una persona indígena hospitalizada.	8. Presentar acta de nacimiento de la niña, niño o adolescente y de la persona familiar que se busca demostrar el parentesco o carta de designación como responsable de la persona hospitalizada emitida por la institución médica en la que se encuentra la persona que requiere el apoyo.

Modalidad C)

C. Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.

Modalidad C)	Sub modalidades de Apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad

C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.	**C.1)** Apoyos económicos para la formación de intérpretes y traductores de hasta $13,000.00 (trece mil pesos M.N) cada una.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte)
		3. Ser una persona indígena.	3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.
		4. Ser una persona indígena hablante de una lengua originaria comprendida dentro del catálogo de las Lenguas indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).	4. Carta bajo protesta de decir verdad que habla una lengua Indígena. (Anexo 7)
		5. Tener interés por formarse como intérprete traductor.	5. Carta compromiso de firmar el contrato de beca de estudios para la formación de intérprete traductor y destinar el recurso para el pago del curso de formación

			como intérprete traductor. (Anexo 8)
		6. Que la persona se comprometa al final de la formación a prestar un servicio profesional de intérprete traductor en las diversas dependencias del Estado de Jalisco.	6. Carta compromiso con firma autógrafa mencionando su compromiso de prestar sus servicios como intérprete traductor en las diversas dependencias del Estado de Jalisco. **(**Anexo 8)
		7. Contar con cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.
		8. Ser una persona indígena con estudios concluidos de Educación Media Superior (preparatoria, bachillerato etc).	8. Comprobante de estudios de la culminación de Educación Media Superior.
		9. Que la persona utilice el recurso entregado sea destinado de forma eficiente.	9. Presentar 3 cotizaciones de costos del curso.

Modalidad C	Sub modalidades de Apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad
C) Apoyos económicos a personas indígenas para la formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas.	**C.2-** Apoyos económicos para la adquisición de equipos de mobiliario de oficina o cómputo por hasta la cantidad de $12,000.00 (doce mil pesos M.N) a las personas que concluyan exitosamente el curso de formación como intérpretes traductores en el año 2026.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte)
		3. Ser una persona indígena.	3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.
		4. Haber concluido la formación como intérprete-traductor en el año 2026.	4.- Presentar oficio de culminación de la formación como intérprete traductor en lenguas indígenas emitido en el año 2026.

		5. Contar con cuenta bancaria vigente.	5. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.
		6. Que la persona utilice el recurso entregado sea destinado de forma eficiente.	6. Presentar 3 cotizaciones de mobiliario de oficina o equipo de cómputo.

Modalidad D)

Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.

Modalidad D)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.	**D.1)** Apoyos económicos para el pago de viáticos tales como alimento, hospedaje y gastos de traslado para asistir a procesos jurisdiccionales por hasta $6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la	1. Ser una persona mayor de edad.	1. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte).
		2. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	2. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125

	suficiencia presupuestal.		municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.
		3. Que el solicitante sea una persona indígena.	3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.
		4. Ser una persona indígena de escasos recursos que requiera el apoyo para dar seguimiento a procesos jurisdiccionales.	4. Llenar el formato de solicitud de apoyo. (Anexo 9)
		5. Ser una persona indígena que requiera asistir a una audiencia judicial o peritaje relacionado con un asunto legal penal o familiar.	5. Presentar original y copia para su cotejo del citatorio o requerimiento de la dependencia a la que acude donde se especifique el motivo de la comparecencia. En caso de asistir a presentar denuncia, deberá de presentar copias de la misma.
		6. Contar con cuenta bancaria vigente.	6. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no

			mayor a 90 días de vigencia.

Modalidad- D)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.	**D.2)** Apoyos económicos para el pago viáticos tales como alimento hospedaje y gastos de traslado reuniones con dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco a las autoridades tradicionales, agrarias y comunitarias designadas hasta por hasta $6,000.00 (Seis mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.	1. Ser una persona mayor de edad.	1. Identificación oficial vigente. (INE, pasaporte)
		2. Ser una persona indígena.	2. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.
		3. Ser una persona indígena que ostenta un cargo de autoridad, tradicional, agraria o comunitaria designada.	3. Presentar solicitud de apoyo firmada y sellada en su calidad de autoridad tradicional, agraria o comunitaria designada, en donde exponga los motivos por la que solicita el apoyo. (Anexo 10)
		4. Contar con cuenta bancaria vigente.	4. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del solicitante en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.

		5. Haber atendido la invitación y realizar dicha visita en un lapso no mayor a 15 días posteriores a la solicitud.	5. Invitación al evento o reunión con dependencias del Estado de Jalisco, donde se especifique el motivo de la visita y los días.
		6. Factura del hospedaje.	6. En caso de requerir hospedaje deberá de entregar factura del mismo de la cual únicamente se cubrirán la cantidad de $600 (seiscientos pesos).
		7. Que el apoyo solicitado impulse la participación y avance de la agenda de la comunidad indígena.	7. Entrega de un reporte de las actividades realizadas y cómo estas impactan en los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y en la agenda del desarrollo de la comunidad. (Anexo 11)

Modalidad- D)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
D) Apoyos económicos a personas indígenas para el acceso a la Justicia y Fortalecimiento Comunitario.	**D.3-** Apoyos económicos encaminadas a la mejora, construcción y equipamiento de las casas comunales y/o agencia local apoyos económicos por hasta $20,000.00 (Veinte mil pesos M.N 00/100) conforme a	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición.

	la suficiencia presupuestal.		
		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte).
		3. Ser una persona indígena.	3. Constancia de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.
		4. Ser una persona indígena que ostenta un cargo de autoridad, tradicional, agraria o comunitaria,	4. Presentar solicitud de apoyo firmada y sellada en su calidad de autoridad tradicional, agraria o comunitaria, en donde exponga los motivos por la que solicita el apoyo. **(**Anexo 12)
		5. Que la autoridad tradicional, agraria o comunitaria cuente con una agencia local que requiera enjarre, piso, lámina, baño etc., es decir adecuaciones que permitan la mejora o construcción para lograr espacios dignos incluyendo el equipamiento.	5. Fotografía de la casa comunal y/o agencia local a intervenir en papel fotográfico.
		6. Que la mejora sea a beneficio de la comunidad.	6. Proyecto de intervención sobre el inmueble con fotografías del estado actual y los puntos a intervenir (Anexo 13).

		7. Contar con cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta visible a nombre del solicitante, clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a tres meses de vigencia.
		8. Que la persona utilice el recurso público de manera eficiente.	8. Presentar 3 cotizaciones de los insumos requeridos conforme al Anexo 12.

Modalidad E)

Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras y migrantes residentes.

Modalidad E)	Sub modalidades de apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad
E) Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras y	E.1 Apoyos económicos (becas) para estudiantes **de educación básica hijas e hijos de estudiantes**	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días dentro de cualquiera de los 125 municipios del estado de Jalisco.

migrantes residentes	**indígenas jornaleros** por la cantidad de hasta $5,000.00 (Cinco mil pesos M.N 00/100) en una sola exhibición.	2. Que el solicitante sea la madre, padre o tutor del menor de edad indígena.	C. 2. Acta de nacimiento del estudiante y del padre, madre o tutor.
		3. Que la madre, padre o tutor sea una persona indígena.	3. Constancia de pertenencia indígena por la CEI del padre, madre o tutor.
		4. Que la madre, padre o tutor trabaje como jornalero o jornalera.	4. Para acreditar ser Jornalero o Jornalera indígena deberá de presentar nómina o comprobante de pago del lugar donde labora. En caso de no tener nómina o comprobante de pago deberá de presentar una carta bajo protesta de decir verdad con los datos del lugar en el que trabaja y adjuntar fotografías laborando como jornalero. (Anexo 18)
		5. Que los estudiantes se encuentren activos en su inscripción en el ciclo escolar correspondiente al periodo de la convocatoria y que cuenten con el promedio mínimo aprobatorio.	5. Constancia de estudios Kardex certificado o boleta de estudio, vigente en el ciclo escolar conforme al periodo de la convocatoria.

		6. Que la madre, padre o tutor persona que realiza el registro indígena cuente con una cuenta bancaria vigente.	6. Estado o apertura de cuenta visible a nombre del solicitante, clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días.
		7. Que el recurso sea destinado para los estudios de las personas indígenas.	7. Carta compromiso de destinar el recurso a la continuidad de sus estudios.

Modalidad- E)	Sub modalidades de Apoyos económicos	Criterios de elegibilidad	Requisitos de elegibilidad
E) Becas económicas para hijos e hijas de personas indígenas jornaleras y migrantes residentes	E.2- Apoyos económicos (becas) para estudiantes de educación básica hijas e hijos **de indígenas migrantes residentes en la zona metropolitana de Guadalajara** por la cantidad de hasta $5,000.00 (Cinco mil pesos M.N 00/100) en una sola exhibición.	1. Vivir en uno de los siguientes municipios Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo en el Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio no mayor a 90 días dentro los municipios que conforman la zona metropolitana de Guadalajara.
		2. Que el solicitante sea la madre, padre o tutor del menor de edad indígena.	2. Acta de nacimiento del estudiante y del padre madre o tutor.

		3. Que la madre, padre o tutor sea una persona indígena. .	3. Constancia de pertenencia indígena por la CEI del padre, madre o tutor.
		4. Que la madre padre o tutor sea indígena migrante residente en la zona metropolitana de Guadalajara.	4. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta su residencia en la zona metropolitana de Guadalajara. (Anexo 19)
		5. Que los estudiantes se encuentren activos en su inscripción en el ciclo escolar correspondiente al periodo de la convocatoria y que cuenten con el promedio mínimo aprobatorio.	5. Constancia de estudios Kardex certificado o boleta de estudio, vigente en el ciclo escolar conforme al periodo de la convocatoria.
		6. Que la madre, padre o tutor persona que realiza el registro indígena cuente con una cuenta bancaria vigente.	6. Estado o apertura de cuenta visible a nombre del solicitante, clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días.
		7. Que el recurso sea destinado para los estudios de las personas indígenas.	7. Carta compromiso de destinar el recurso a la continuidad de sus estudios (Anexo 20)

Modalidad F)

Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para incentivar el liderazgo en el desarrollo económico comunitario de hasta $40,000 (Cuarenta mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.

Modalidad- F)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas	F.1) Apoyos económicos dirigidos al fortalecimiento y liderazgo de Mujeres indígenas para fomentar el desarrollo económico de grupos de 4 cuatro mujeres indígenas que comparten la misma comunidad de origen por hasta $40,000 (Cuarenta mil pesos M.N 00/100) destinado a la aplicación del proyecto conforme a la suficiencia presupuestal.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días naturales a partir de su expedición de las 4 cuatro mujeres solicitantes del proyecto.
		2. Que las cuatro mujeres que integran el proyecto sean indígenas.	2. Carta de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika, para las integrantes del proyecto.
		3. Haber recibido el taller perspectiva de género y liderazgo en mujeres indígenas de Jalisco.	3. Constancia de participación del taller Perspectiva de género y liderazgo en mujeres indígenas de Jalisco, para

			las integrantes del proyecto.
		4. Que las cuatro mujeres indígenas sean mayores de edad.	4. Identificación Oficial vigente (INE, pasaporte). Para las integrantes del proyecto.
		5. Que las cuatro mujeres indígenas presenten un proyecto de independencia económica que beneficie a las mujeres de su comunidad.	5. Entrega de un proyecto comunitario que sea desarrollado por las integrantes del grupo, sobre independencia económica, diseñado desde una visión comunitaria y que sea ejecutada en sus localidades o comunidades indígenas, **(Anexo 17).**
		6. Nombrar a una mujer de las integrantes como responsable del proyecto comunitario.	6. Carta de designación de la representante del proyecto donde asume las responsabilidades en el desarrollo y ejecución del mismo firmada de conformidad por todas sus integrantes.
		7. Que la persona designada como responsable cuente con cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta visible el nombre de la responsable del proyecto designada, con clave interbancaria y

			nombre del banco, no mayor a 90 días.

Modalidad G)

Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.

Modalidad- G)	**Sub modalidades de Apoyos económicos**	**Criterios de elegibilidad**	**Requisitos de elegibilidad**
G) Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.	**G.1-** Apoyos económicos para la implementación de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario de hasta $25,000.00 (Veinticinco mil pesos M.N 00/100) conforme a la suficiencia presupuestal.	1. Vivir en uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.	1. Comprobante de domicilio (agua, energía eléctrica o comprobante de domicilio emitido por la autoridad Wixárika) en cualquiera de los 125 municipios del Estado de Jalisco con una vigencia no mayor a 90 días

			naturales a partir de su expedición.
		2. Ser una persona mayor de edad.	2. Identificación oficial vigente del responsable del proyecto o solicitante.
		3. Ser una persona designada por la comunidad o localidad a través de las autoridades tradicionales o agrarias para la implementación del curso o taller de saberes ancestrales.	3. Oficio de designación por parte de autoridades tradicionales, agrarias o locales (Anexo 14).
		4. Justificar las razones por las cuales la comunidad desea implementar cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.	4. Escrito donde justifique las razones por las cuales es necesaria la implementación del curso taller, para el desarrollo económico comunitario. (Anexo 15)
		5. Tener un proyecto de planeación teórica académica para implementar cursos y talleres de capacitación para el desarrollo económico comunitario.	5. Entrega de proyecto de capacitación y/o taller en donde se explique la incidencia en los ámbitos económico y de desarrollo en la población indígena, especificando la persona responsable del proyecto. (Anexo 16)

		6. Ser una persona indígena.	6. Carta de pertenencia indígena expedida por la Comisión Estatal Indígena o autoridad Wixárika.
		7. Contar con una cuenta bancaria vigente.	7. Estado o apertura de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, en el que sea visible la clave interbancaria y nombre del banco, no mayor a 90 días de vigencia.